

Información precontractual en materia de sostenibilidad

Nombre del producto: Santander Activa

Fecha de publicación: 01/01/2023

Identificador de entidad jurídica: 5493006QMFDDMYWIAM13

Fecha de actualización: 29/11/2023

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Banco Santander, S.A. (en adelante, “**Banco Santander**”) ha delegado en Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C, (en adelante, la “**Sociedad Gestora**” o “**SAM**”) la gestión de esta cartera. La Sociedad Gestora aplica en la gestión de esta cartera de fondos de inversión (en adelante, la “**Cartera**”), además de los criterios financieros tradicionales, criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno (en adelante, “**ASG**”) con el objetivo de promover características medioambientales y/o sociales.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible? [marcar y rellenar según proceda; la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con inversiones sostenibles]

Si No

<input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ___ % <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 1 % de inversiones sostenibles. <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social : ___ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará inversiones sostenibles.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

La Sociedad Gestora, en la que está delegada la gestión de la Cartera, a través de sus mecanismos de decisión y control, se asegura de que los activos en los que invierte la Cartera cumplen y promueven, en su ámbito de actuación, con una serie de características medioambientales y sociales.

Para ello se emplean elementos de análisis financieros, medioambientales, sociales y de buen gobierno, con el fin de obtener una visión más completa y global de los activos donde invertir teniéndose en cuenta, entre otros aspectos, las siguientes características ASG:

- **Cuidado del Medio Ambiente:** (corresponde a la A en el ámbito ASG): análisis del compromiso en la conservación de los recursos naturales con la reducción de su uso o eliminación de su uso abusivo, promoción de la innovación con la inversión en nuevas técnicas y/o negocios más respetuosas con el entorno, cambio

climático (promoción y/o fomento de energías renovables, emisiones CO2, gases efecto invernadero...), recursos naturales (políticas forestales, de agua, tratamiento de maderas y agua...), polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales. Estos criterios son aplicables tanto a emisores públicos como privados.

- **Criterios sociales** (corresponde a la S en el ámbito ASG): fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa bien en su faceta profesional como el desarrollo personal (igualdad de género, formación, seguridad y salud, desarrollo profesional...), y/o control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros. Relación con clientes y proveedores (marcadas con un criterio de transparencia en las relaciones), y con la comunidad en general (con prácticas y/o negocios generadores de valor, así como penalizando la realización de actividades y/o negocios perjudiciales para el entorno o la sociedad). Por la parte de deuda pública, se valoran métricas específicas para este tipo de activos como son: políticas y gastos en educación y salud, empleo, calidad social (esperanza de vida). Indicadores como el índice de desarrollo humano, índice GINI, compromiso con diferentes convenciones relativas a derechos humanos y laborales. Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas.
- **Buen gobierno y ética empresarial: gobierno y comportamiento corporativo** (corresponde a la G en el ámbito ASG): se realiza un profundo análisis de la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una acción: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes. Dentro del gobierno corporativo se presta especial atención a la composición del consejo, número de mujeres en el consejo, la remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad. Por la parte de deuda pública, se valoran métricas específicas para este tipo de activos como son: calidad regulatoria y de las leyes de los Estados, control de la corrupción, gastos en I+D, estabilidad política, libertad de creación de empresas y de inversiones.

En concreto, esta Cartera invierte en fondos de inversión con una calificación / rating ASG medio (teniendo en cuenta la inversión en IICs con rating, conforme a la metodología propia de la Gestora en el análisis de dichos subyacentes) de, como mínimo, un A- en una escala de 7 niveles (C-, C, C+, B, A-, A y A+, donde A+ refleja el mejor desempeño ASG). De esta manera, la Cartera cumple con los criterios descritos para la promoción de las características ASG antes señaladas.

Adicionalmente, se podrán considerar dentro de las inversiones que cumplen con las características medioambientales y/o sociales que promueve la Cartera, los casos de un fondo de inversión sin calificación ASG, pero que promueva características ASG (IIC consideradas art. 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088) o que tengan un objetivo de inversión sostenible (IIC consideradas art. 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088).

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La Sociedad Gestora realiza la evaluación ASG sobre la base de datos proporcionados por proveedores externos que se incorporan a la metodología interna desarrollada y que está basada en referencias de mercado y en los principales marcos y normas de referencia internacionales.

Los principales indicadores, entre otros, que se utilizan son:

- **Porcentaje de activos de la Cartera:** alineados con las características medioambientales y/o sociales del producto, que debe ser, como mínimo, de un 51%.
 - **Rating ASG mínimo medio de la Cartera:** la calificación / rating ASG mínimo medio de la Cartera en IIC con rating conforme a la metodología de la Sociedad Gestora en el análisis de dichos subyacentes será, como mínimo, de un A- en una escala de 7 niveles (C-, C, C+, B, A-, A y A+, donde A+ refleja el mejor desempeño ASG). De esta manera, la Cartera cumple con los criterios descritos para la promoción de las características ASG antes señaladas.
- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

La Cartera tiene un compromiso mínimo de inversión sostenible, por lo que realiza de manera parcial inversiones consideradas sostenibles destinadas a conseguir objetivos medioambientales, sociales y/o de gobernanza. En concreto, las inversiones sostenibles pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- **De carácter medioambiental:** invertir en emisores que promueven el uso y expansión de las energías renovables, reducen o limitan la emisión de CO2 a la atmósfera, así como los gases de efecto invernadero, promueven el desarrollo y el uso de recursos naturales.
- **De carácter social:** invertir en emisores que garantizan el respeto de los derechos humanos de sus trabajadores, el desarrollo de sus trabajadores dentro de la empresa, que adoptan medidas para fomentar la igualdad de género, la formación, la seguridad y la salud, así como políticas de alfabetización, empleo y calidad social.
- **De buen gobierno y ética empresarial:** invertir en emisores que fomentan buenas prácticas de gobierno y ética empresarial garantizando la composición del consejo, el número de mujeres en el consejo, la remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad.



- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

A través del seguimiento de indicadores ASG, la Sociedad Gestora comprueba que las inversiones sostenibles, en su intento de alcanzar los objetivos anteriormente indicados, no dañan otros objetivos medioambientales y/o sociales. En este sentido, la Taxonomía de la Unión Europea (UE) establece un principio de “no causar daño significativo”, por el cual las inversiones alineadas con la taxonomía no deben dañar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE.

El principio de “no causar daño significativo” se aplica solo a aquellas inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles. No obstante, cualquier otra inversión sostenible tampoco debe dañar significativamente ningún objetivo medioambiental o social, motivo por el cual la Sociedad Gestora supervisa el cumplimiento de este principio.

- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Banco Santander tiene delegada en Santander Asset Management (SAM) la gestión de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad para la consideración del principio de “no causar un perjuicio significativo” a la hora de adoptar decisiones de inversión a nivel de entidad.

En consecuencia, SAM monitoriza una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales extraídos de la Tabla 1 del Anexo I de los RTS, que son de especial relevancia tanto para SAM como para Banco Santander y el Grupo.

Inicialmente se han priorizado 7 indicadores para los cuales se dispone de una cobertura adecuada de información, no obstante, el objetivo final es considerar todos aquellos indicadores que sean materiales tanto de la tabla 1 como los indicadores adicionales de la tabla 2 y 3 para la consideración del principio de "no causar un perjuicio significativo".

Este seguimiento se lleva a cabo en los fondos de inversión de la Cartera que, a través del análisis de información publicada sobre los emisores en los que invierte, permiten advertir de los efectos negativos que las inversiones realizadas pudieran causar hacia el resto de objetivos sociales y medioambientales, para tomar decisiones en consecuencia. Estos indicadores son los siguientes:

- M1 - Emisiones de gases de efecto invernadero
- M2 - Huella de carbono

M3 - Intensidad GEI de empresas invertidas

M4 - Exposición a empresas activas en el sector de combustibles fósiles

M10 - Violaciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE

M13 - Diversidad en el consejo

M14 - Exposición a armas controvertidas

La Sociedad Gestora, en caso de detectar alguna incidencia adversa en alguno de los fondos de inversión de la Cartera, revisará los criterios de inversión para adaptar, en caso de considerarse necesario, la posición como inversor respecto a una determinada compañía o emisor; o llevar a cabo acciones de engagement.

- **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

En la gestión de la Cartera, la Sociedad Gestora tiene en cuenta las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos para la integración de los riesgos de sostenibilidad. Por ello, se considera que las inversiones subyacentes de la Cartera están alineadas con dichos documentos.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

SAM tiene en consideración las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a la hora de adoptar decisiones de inversión. Para ello, monitoriza una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales que, a través de la consideración de información publicada sobre los emisores en los que invierte, permiten advertir de los efectos negativos que las inversiones realizadas por la Cartera pudieran causar hacia el exterior.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

Para esta Cartera, la mitigación de dichos impactos adversos se lleva a cabo aplicando un análisis ASG, que permite a los gestores tener una visión más completa de los activos en los que invertir al objeto de prevenir potenciales riesgos e impactos adversos. Adicionalmente, las actividades de monitorización desarrolladas en el ámbito de ASG son clave para detectar dichos potenciales impactos adversos en materia de sostenibilidad, dar seguimiento a la gestión que las compañías hacen de estos impactos adversos, así como establecer procedimientos en caso de observarse una respuesta inadecuada o insuficiente por parte de las compañías.

La Sociedad Gestora está actualmente trabajando en alinear la información actual con los nuevos requerimientos normativos de información, en la medida en que los emisores de activos en que puede invertir los fondos de la Cartera publiquen la información requerida por esta normativa.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Esta cartera promueve características medioambientales y/o sociales de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles e invierte en un universo global de fondos de inversión de Santander Asset Management, buscando conseguir una gestión eficiente para el cliente.

Por tipología de activo, esta cartera invierte en fondos de inversión de renta variable y renta fija, los pesos varían en función del perfil del cliente y el gestor podrá asumir un riesgo de divisa que variará también en función del perfil del cliente.

Esta Cartera invierte en fondos de inversión teniendo en cuenta que, el 51% de los activos subyacentes están alineados con las características medioambientales y/o sociales de la Cartera.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes utilizados en la selección de las inversiones para la promoción de las características ASG son los criterios valorativos descritos en la estrategia de inversión:

- El 51% de la Cartera debe estar alineada con las características ASG que promueve.
- La calificación / rating ASG mínimo medio de la Cartera en IICs con rating será, como mínimo, de un A- en una escala de 7 niveles (C-, C, C+, B, A-, A y A+, donde A+ refleja el mejor desempeño ASG). De esta manera, la

Cartera cumple con los criterios descritos para la promoción de las características ASG antes señaladas.

- Adicionalmente, se pueden considerar dentro de las inversiones que cumplen con las características ASG que promueve la Cartera, los casos de un fondo de inversión sin calificación ASG, pero que promueva características ASG (IIC consideradas art. 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088) y/o que tenga un objetivo inversión sostenible (IIC consideradas art. 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088).

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia?**

Los procedimientos descritos anteriormente para la promoción de las características ASG indicadas aplican, tal y como se han descrito con anterioridad, a las inversiones en fondos de inversión de la Cartera.

Como resultado de dichos procedimientos, como mínimo, el 51% del patrimonio de la Cartera tiene que estar invertido en fondos de inversión que cumplan con los criterios ASG de previamente descritos.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que invierte?**

La Sociedad Gestora cuenta con una metodología de análisis ASG en la que se identifican y seleccionan métricas cuantitativas y cualitativas que miden el desempeño en la gestión de cada factor ASG y que incluyen métricas para medir la existencia de políticas y compromisos. Esta metodología incluye indicadores propios de gobernanza que evalúan específicamente el desempeño en materia de gobierno corporativo y de ética empresarial y la calidad de la información proporcionada.

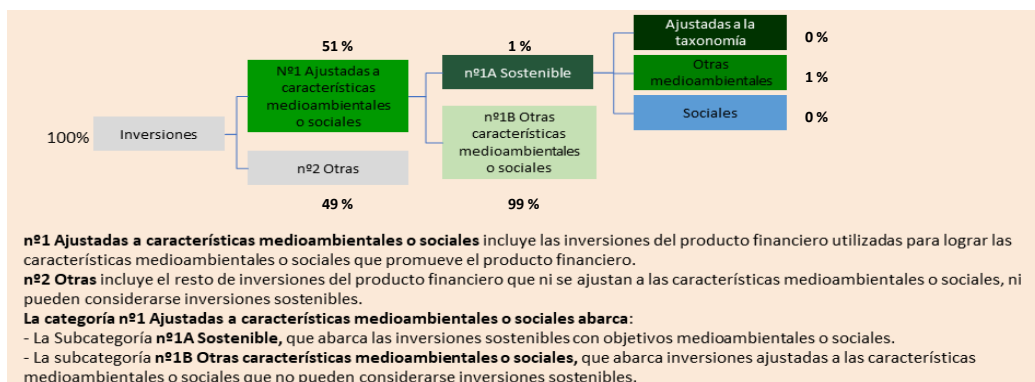
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Se seguirán criterios financieros y extra financieros de inversión socialmente responsable (ISR) criterios ASG.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

- Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
 - El volumen de negocios, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
 - La inversión en activo fijo, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
 - Los gastos de explotación que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.





¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera se gestiona con un compromiso mínimo declarado de un 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. Dichas inversiones no están alineadas con la taxonomía de la UE.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la IIF.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que se incluyen en el “n.º 2 Otras” persiguen el objetivo de garantizar el cumplimiento de los objetivos de rentabilidad, duración o liquidez definidos para el perfil de riesgo asignado. Estas inversiones no pueden superar el 49% del patrimonio de la Cartera, donde únicamente se puede invertir en los siguientes activos, los cuales están descritos en la política de inversión de la Cartera:

- IIC que no dispusieran de calificación / rating ASG por falta de datos y que no puedan ser clasificadas como IIC del art. 8 o 9 del Reglamento (UE) 2019/2088.

Adicionalmente, en los fondos de inversión de esta cartera, la sociedad gestora aplica una serie de exclusiones e integración de incidencias adversas que permiten obtener una serie de garantías mínimas medioambientales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Para la gestión de la Cartera no se ha establecido un índice de referencia específico para medir la alineación de la Cartera con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://www.bancosantander.es/particulares/ahorro-inversion/fondos-inversion/mi-cartera>